

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE CRÉDITO EDUCATIVO
Institución	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Descripción	Trámite orientado a atender las solicitudes que presentan los beneficiarios de crédito educativo de emisión de resolución de cambio de nombre y/o apellido del beneficiario; solicitud de emisión de resolución de cambio de carrera; solicitud de emisión de resolución de cambio de especialidad; y, solicitud de emisión de resolución de cambio de Centro Docente/Institución del Sistema de Educación Superior.
¿A quién está dirigido?	Personas beneficiarias de crédito educativo cuya cartera se encuentre bajo administración del Banco del Pacífico S.A. con recursos del Estado o de la Senescyt; personas que obtuvieron su crédito a través del ex - IECE (Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo), actualmente Senescyt, cuya cartera actualmente se encuentra bajo administración del Banco del Pacífico S.A.. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Notificación de aceptación de resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo • Notificación de no aceptación de resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número de cédula de identidad. 2. Número de contrato. 3. Certificado legalizado del centro docente/institución del Sistema de Educación Superior que incluya: • Reporte de calificaciones del último periodo académico cursado. • Admisión a la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior. • Fecha de inicio y fin de cada periodo académico de la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior. • Título a obtener en la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior. • Malla curricular de la nueva carrera, especialidad o centro docente/institución del Sistema de Educación Superior.
¿Cómo hago el trámite?	Paso 1: Ingresar a la página Servicios SENESCYT https://siau.senescyt.gob.ec/. Paso 2: Dar clic en "Créditos y Coactivas" y luego a "Crédito Educativo" que se encuentra en la página de inicio. Paso 3: Pasar el cursor del mouse sobre el nombre del trámite "Aprobación resolución de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo". Paso 4: Dar clic en el botón "Servicio". Paso 5: Ingresar el número de identificación del beneficiario y el número de contrato. Paso 6: Dar clic en el botón "Consultar". Paso 7: Escoger el trámite a solicitar: "Resoluciones".

Paso 8: Escoger el tipo de Resolución: "Cambio de Especialidad", "Carrera" o "Centro Docente".

Paso 9: Proporcionar la información correspondiente a la actualización de datos generales: direcciones domiciliarias, direcciones laborales, teléfonos fijos, móviles, y correos electrónicos de todos los intervinientes del contrato. Cargar los documentos habilitantes en formato PDF, los cuales pueden ser según corresponda: notas, factura de elemento de estudio, título o certificado de egresado o certificado del Centro Docente.

Paso 10: Dar clic en el botón "Enviar".

Paso 11: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Paso 12: En el caso que la notificación es de aceptación, el beneficiario debe esperar 5 días laborables para recibir la Resolución de manera oficial, a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux y al correo electrónico registrado.

Paso 13: En el caso que la notificación es de rechazo, el beneficiario debe realizar una nueva solicitud de actualización de datos de la persona beneficiaria de crédito educativo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7:

https://www.senescyt.gob.ec/FormulariosAPP/faces/solicitudes_tramites_user.xhtml

Base Legal

- [Acuerdo No. SENESCYT-2020-064 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT](#). Art. 1.2.1.5.3 Administración de Servicios de Crédito Educativo; Atribuciones y responsabilidades, literales a), b), e), f), .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: consultas@senescyt.gob.ec
Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	1	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0